

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria urgente de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el vestíbulo del Auditorio del propio Instituto.

Ciudad de México, 19 de marzo de 2020.

El C. Secretario Ejecutivo: Como saben, está convocada una sesión extraordinaria urgente al término de la recién concluida, aprovechando justamente que, con las medidas de contingencia, una de las recomendaciones es evitar las reuniones colegiadas, estamos aprovechando, ya que se había convocado a la anterior, para incluir éste otro punto que urge su resolución, por lo que buenas tardes una vez más.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión extraordinaria, en virtud de que el Consejero Presidente no podrá iniciar la misma.

En consecuencia y habiendo quórum para su realización, iniciamos la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva convocada para este día. Se consulta, en primer término, si se aprueba el orden del día.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, muchas gracias.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, en votación económica se consulta si se dispensa la lectura del documento que contiene el asunto previamente circulado, para así entrar directamente a la consideración de este, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, muchas gracias.

Punto único

El punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, y es el relativo al proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la modificación del Proyecto “E230210 designación de las consejeras o consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales”, mismo que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2020.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado, y para la presentación del mismo, tiene el uso de la palabra el Director de la Unidad Técnica de Vinculación, el Maestro Miguel Ángel Patiño.

El C. Maestro Miguel Ángel Patiño: Muchas gracias.

Con su autorización, Secretario Ejecutivo, Presidente en funciones de la Junta General Ejecutiva.

Dicha modificación tiene por objeto contar con los recursos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos establecidos respecto del proceso de selección y designación ordinaria en 18 entidades, en donde se renovarían cargos en las consejerías electorales locales, los cuales concluirán su gestión en septiembre próximo, lo anterior en razón de que a finales del año 2019, mediante acuerdo INE/CG543, el Consejo General aprobó las convocatorias para los procesos de selección y designación de las y los consejeros electorales de los Organismos Públicos Locales de Campeche, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí y Sonora, así como la o el Consejero Presidente del Organismo Público Local de Durango.

Adicionalmente, mediante acuerdo INE/CG39/2020, se aprobaron las convocatorias para los procesos de selección y designación de la Consejera o Consejero Presidente de los Organismos Públicos Locales de Michoacán y de Nayarit.

Al respecto, no se debe perder de vista que el 1 de octubre de 2019, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobó la tesis que establece que en caso de la vacante de una consejería en alguno de los OPL, la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral deberá realizar inmediatamente el procedimiento para cubrirla, de ahí la necesidad de que esta Unidad debía contar con los recursos necesarios para llevar a cabo el proceso de designación, tomando en consideración las etapas de convocatoria pública, registro de aspirantes, cotejo documental, verificación de requisitos legales, examen de conocimiento, examen presencial, y valoración curricular y entrevistas.

Por tal efecto, la Unidad Técnica solicita a la Dirección Ejecutiva, un adelanto de los recursos presupuestados para el presente ejercicio, a efecto de poder cumplir con lo mandatado.

Y es así que, para poder llevar a cabo el proceso de selección de manera ordinaria en 18 entidades, el cual estaba originalmente contemplado en nuestro presupuesto, esta unidad requiere de una ampliación presupuestal para el desarrollo de cada una de las etapas descritas por la cantidad de 7 millones 605 mil 113 pesos.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Maestro Miguel Ángel Patiño.

¿Algún comentario sobre el proyecto que está a nuestra consideración?, y en atención que nos acompaña el Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente: Una disculpa, estuve en entrevistas de candidatos a OPL hasta este momento.

¿Alguna otra intervención?

Al no haber más intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.1.

Quienes estén favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado.

El C. Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo.

Se agotó el punto único del orden del día de esta sesión extraordinaria urgente.

Agradezco a todos ustedes su presencia, buenas noches.

Se levanta la sesión

Conclusión de la sesión